



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 06

En nombre de Dios y de la Comuna Cabo de Hornos se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 06 del Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo del 2019, siendo las 19:11 Hrs., Presidida por el Concejal y Presidente del Concejo Don Daniel Valdebenito Contreras y la presencia de los siguientes Concejales:

1. Doña	ANGELA BARRIA BARRIENTOS	PRESENTE
2. Don	JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
3. Doña	CAROLINA GUENEL GONZALEZ	PRESENTE
4. Doña	FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
5. Doña	PAOLA SPEAKE OJEDA	PRESENTE

Con la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fe Suplente Don Luciano Saavedra Pérez, la Alcaldesa(s) doña Johanna Cárdenas Vargas y don Patricio Oyarzo Gaez Director de Control.

El temario de esta sesión será el siguiente:

TABLA:

1.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE ANIMALES Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

Sr. Concejel y Presidente: Alguna observación sobre el contenido de la tabla.

Sr. Concejel don Juan Velásquez: Voy a leer, ya que se hizo una comisión; para ser presentada, hoy. Se planteó por la doña Silvia. Se conversó, en relación a algunas dudas que había con el abogado y la veterinaria, pero que se habían subsanado. Uno de los temas que se conversó y que se retiró de la ordenanza fue el tema de la alimentación de las mascotas o perros en las calles; ya que se debía sancionar a la persona, pero eso quedó en nada. Quedó sin sanción, sin multa para las personas que le den alimentación a las mascotas en la calle. Lo otro es el artículo 5 de que la municipalidad pueden identificar a la mascota que se pillen en la calle; se pueden castrar, desparasitar, esterilizar y ese cobro se hace directamente al dueño de la mascota. Esto fue lo que a grandes rasgos se conversó ese día.

Sra. Concejala doña Carolina Guenel: Se modificó el punto 5

Sr. Concejel don Juan Velásquez: Sí.

Sr. Concejel y Presidente: Luego, al final, le entrega el acta de la comisión al Secretario Municipal.

Sr. Concejel don Juan Velásquez: Perdón y otro tema, que se vio en una comisión anterior es que se rebajó la UTM y habíamos puesto una cierta cantidad de UTM.



Una multa para los vecinos. Pero las municipalidades por Ley le señala el máximo de UTM por cobra y estábamos por sobre esa UTM; y se bajó a lo que dice la Ley.

Sr. Concejal y Presidente: La Ley de Tenencia Responsable de Mascotas estable un margen de 1 a 30 UTM y la Ley Orgánica de Municipalidades estable que las Ordenanzas que establezcan multa no pueden ser superior a 5 UTM.

Carolina, Paola, Francis alguna duda, consulta con respecto a la ordenanza.

Sr. Secretario proceda a tomar acuerdo.

Sr. Secretario Municipal:

MOCION DE ACUERDO N° 52

El Concejal y Presidente del Concejo Municipal Don **Daniel Valdebenito Contreras**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la Ordenanza sobre animales y tenencia responsable de mascotas.

APROBACION DE LA ORDENANZA SOBRE ANIMALES Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.

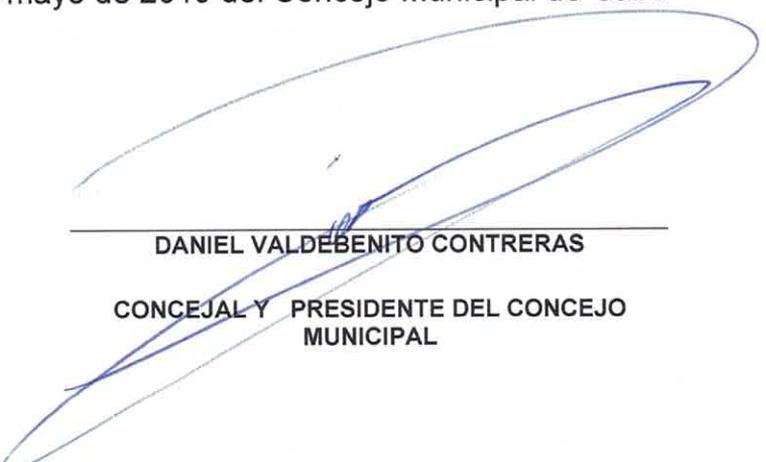
LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barría Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González	X			
Doña Francis Delgado Ibaceta	X			
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón				En comisión de Servicio
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 52 del Concejo, efectuada en la **Sesión Extraordinaria N° 06** del día 16 de mayo del año 2019.

Sr. Concejal y Presidente: Siendo las 19:17 hrs se da por cerrada la sesión extraordinaria N° 06, de fecha 16 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Cabo de Hornos.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
CONCEJAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL